



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Tarapoto, 19 de agosto de 2021

Visto:

El Memorando N° 313-2021-U.E-H-II-2-T/D, de fecha 19 de agosto de 2021, de la Dirección de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Especializado de Alcance Regional del Hospital II – 2 – Tarapoto.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ordenanza Regional N° 009-2017-GRSM/GR de Creación de Oficina de Gestión de Servicios de Salud Especializado de Alcance Regional, y el Decreto Regional N° 002-2017-GRSM, se le reconoce a las OGESS Especializadas competencia económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Resolución Directoral N° 119-2019-U.E.-H-II-2-T, de fecha 28 de febrero de 2019 se designó al señor Juan Ramón Luna Feria, en el cargo de Funcionario nivel remunerativo F1; ratificado con Resolución Directoral N° 213-2020-U.E.-H-II-2-T, de fecha 30 de febrero de 2020.

Que, el Numeral 18, del artículo 8, del Decreto Regional N° 002-2018-GRSM/GR, señala que es atribución de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Especializado de Alcance Regional conducir y ejecutar el proceso de selección, contratación y asignación del personal en la OGESS Especialidad de su ámbito de responsabilidad;

Que, mediante el documento del visto, la Dirección General de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Especializado de Alcance Regional del Hospital II-2-T, considera concluir la designación del señor Luna Feria Juan Ramón, en el cargo de Funcionario nivel remunerativo F1.

Que, el reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por D.S. 005-90-PCM, establece en el artículo 77°, que, la designación consiste en desempeño de un cargo directivo o de confianza por decisión de la autoridad competente, en la entidad, por lo que resulta pertinente emitir el acto resolutorio;

Que, con las visaciones de las Direcciones de Planificación, Gestión Financiera y Administración, Planificación y Presupuesto, Gestión de Recursos Humanos y Asesoría Legal, de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Especializado de Alcance Regional;

Que, por las consideraciones expuestas de conformidad con la Ley Constitución Política del Estado, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ordenanza Regional N° 009-2017-GRSM/GR de Creación de Oficina de Gestión de Servicios de Salud Especializado de Alcance Regional, y el Decreto Regional N° 002-2017-GRSM, se le reconoce a las OGESS Especializadas competencia económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Directoral Regional N° 309-2020-GRSM/DIRESA/DG, de fecha 25 de junio de 2020 y la Ordenanza Regional N° 005-2017-GRSM/CR, que aprueba la modificatoria del Reglamento de Organización y Funciones ROF, del Gobierno Regional de San Martín y su modificatoria aprobada mediante Ordenanza Regional N° 023-2018-GRSM/CR, de fecha 10 de setiembre de 2018.



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Tarapoto, 19 de agosto de 2021

SE RESUELVE:



PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACIÓN, a partir del 23 de agosto de 2021, del **señor LUNA FERIA JUAN RAMON** en el cargo de Funcionario nivel remunerativo F1, de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Especializado de Alcance Regional Hospital II – 2 Tarapoto, dándole las gracias por los servicios prestados a la entidad. En consecuencia, a partir de la fecha déjese sin efecto la Resolución Directoral N° 119-2019-U.E.-H-II-2-T y la Resolución Directoral N°213-2020-U.E.-H-II-2-T.



SEGUNDO: DESIGNAR, a partir de 23 de agosto del 2021 al **ING VICTOR PEZO VASQUEZ**, en el cargo de Coordinador de la Unidad Especializada de Inteligencia Sanitaria de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Especializada de alcance regional Hospital II-2 Tarapoto, Nivel Remunerativo F1, con todas las funciones y prerrogativas inherentes al cargo.



TERCERO: NOTIFICAR el presente acto resolutivo a la Dirección de Gestión de Recursos Humanos, a los interesados y demás instancias, para las acciones y fines que correspondan.



CUARTO: DISPONER a la Oficina de Comunicaciones e Imagen institucional, la publicación de la presente Resolución en el portal web del Hospital.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL II - 2 - TARAPOTO

M.C. Jacqueline Lindsay Castañeda Cárdenas
DIRECTOR